CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.245.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-041 DE 2026

Señores:
LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
NIT: 901188005-2
R/L MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA
C.C. No. 23936961 de Pore
Dirección: Calle 15 No 5-27 Barrio Centro
No de contacto: 3133727918 / 3115226755
Email: mithavargas@gmail.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-041 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO "XXV ENCUENTRO REGIONAL DE DANZAS" EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada por **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.,** identificada con NIT No. 901188005-2, representada legalmente por **MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 23936961 de Pore, cuya oferta económica, una vez verificada, asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($39.999.230.00)**, constituyen, para todos los efectos legales, el contrato celebrado dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SC-SG-MC-041 DE 2026.** La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO "XXV ENCUENTRO REGIONAL DE DANZAS" EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Garantizar la instalación, operación, funcionamiento, asistencia técnica y desmontaje de los equipos de sonido requeridos para el desarrollo de la actividad, incluyendo todos los accesorios, cableado, extensiones y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
2. Suministrar y entregar los productos alimenticios, almuerzos, cenas, tortas, bebidas e hidratación requeridos para el desarrollo de la jornada garantizando que los mismos sean entregados en óptimas condiciones de calidad, conservación, inocuidad, empaque y transporte, aptos para el consumo humano y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
3. Garantizar el servicio de distribución, servido, manipulación y entrega de los productos alimenticios requeridos en la jornada, disponiendo del personal, utensilios y elementos necesarios para tal fin, bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.
4. Diseñar, elaborar y entregar un pendón tipo pasacalle conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, materiales, diseños institucionales y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.
5. Suministrar e instalar la decoración del lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y demás condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente.
6. Garantizar la entrega de placas conmemorativas a cada una de las delegaciones participantes, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y demás condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente.
7. Suministrar y entregar las piezas conmemorativas a cada uno de los participantes, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y demás condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente.
8. Coordinar previamente con la supervisión del contrato la programación, organización y ejecución de cada una de las actividades, atendiendo las instrucciones y requerimientos impartidos por la entidad.
9. Asumir a todo costo los gastos administrativos, operativos, logísticos, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, viáticos, desplazamientos y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
10. Cumplir con las normas sanitarias, de seguridad, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del objeto contractual.
11. Presentar a la supervisión los informes de ejecución, registros fotográficos, soportes documentales, actas y demás entregables requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por la supervisión, corrigiendo cualquier situación que afecte la adecuada ejecución del contrato.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta, eficiente y oportuna ejecución del objeto contractual.
14. Garantizar que todos los bienes y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, requisitos normativos y lineamientos establecidos por la Entidad en las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso contractual.
15. Realizar la entrega de los bienes y la ejecución de las actividades en el centro poblado Aguaclara del municipio de Sabanalarga, en el lugar y condiciones que determine la supervisión del contrato.
16. Realizar la entrada al ALMACÉN MUNICIPAL teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos técnicos que así lo requieran, establecidos en el presente proceso contractual, para lo cual deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato.

17. Ejecutar el objeto contractual observando los principios y condiciones de accesibilidad universal, diseño universal, inclusión y ajustes razonables que resulten aplicables, procurando que la prestación de los servicios logísticos y la disposición de los bienes requeridos para el evento no generen barreras injustificadas para la participación de personas con discapacidad.
18. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar, en condiciones de idoneidad y de acuerdo con las necesidades propias del objeto contractual, la vinculación de personas con discapacidad, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 287 de 2026.
19. Presentar al supervisor del contrato, cuando resulte aplicable, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de SONIDO de 4000 W RMS	HORA	10,00
2	Suministro de pacas que contiene cada una veinte (20) unidades	PACA	20,00
3	Suministro de jugos tetra Pak de 200 ml	UNIDAD	390,00
4	Torta tipo Ponqué de Vainilla	UNIDAD	1,00
5	Suministro de almuerzo	UNIDAD	390,00
6	Suministro de cena	UNIDAD	390,00
7	Placa conmemorativa	UNIDAD	20,00
8	Pieza conmemorativa - Gorra	UNIDAD	390,00
9	Pasacalle publicitario	UNIDAD	1,00
10	Servicio de decoración	SERVICIO	1,00
11	Plan de contingencia	EVENTO	1,00

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en el cumplimiento de las actividades antes descritas, y en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.

7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los documentos, informes, soportes y demás requisitos exigidos por el SUPERVISOR DEL CONTRATO para verificar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y adelantar, cuando corresponda, la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
12. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, a más tardar dentro del primer día siguiente al requerimiento por parte de esta, sin costo adicional para el Municipio.

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Adelantar las actuaciones y suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución contractual, de acuerdo con la naturaleza y condiciones del contrato.
3. Expedir y efectuar el correspondiente registro presupuestal.
4. Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones establecidas, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
5. Suministrar oportunamente la información y colaboración que resulte necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Ejercer, a través de la supervisión, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.
7. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.
8. Adelantar la liquidación del contrato dentro del término legal o contractual establecido, cuando haya lugar a ella.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($39.999.230,00)**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada. El valor del contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL	VALOR A LIBERAR

					CDP	
001001	01/09/2026	2.3.1.33.01.001.12.02.02.06.12 - Apoyar y fortalecer la realización de eventos artísticos y culturales	PROV	$39.999.320	$39.999.230	$90

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de SONIDO de 4000 W RMS	HORA	10.00	350,000.00	3,500,000.00	665,000.00	0.00	4,165,000.00
2	Suministro de pacas que contiene cada una veinte (20) unidades	PACA	20.00	14,700.00	294,000.00	0.00	0.00	294,000.00
3	Suministro de jugos tetra Pak de 200 ml	UNIDAD	390.00	2,200.00	858,000.00	163,020.00	0.00	1,021,020.00
4	Torta tipo Ponqué de Vainilla	UNIDAD	1.00	2,070,000.00	2,070,000.00	0.00	165,600.00	2,235,600.00
5	Suministro de almuerzo	UNIDAD	390.00	20,000.00	7,800,000.00	0.00	624,000.00	8,424,000.00
6	Suministro de cena	UNIDAD	390.00	18,000.00	7,020,000.00	0.00	561,600.00	7,581,600.00
7	Placa conmemorativa	UNIDAD	20.00	120,000.00	2,400,000.00	456,000.00	0.00	2,856,000.00
8	Pieza conmemorativa - Gorra	UNIDAD	390.00	23,200.00	9,048,000.00	1,719,120.00	0.00	10,767,120.00
9	Pasacalle publicitario	UNIDAD	1.00	501,000.00	501,000.00	95,190.00	0.00	596,190.00
10	Servicio de decoracion	SERVICIO	1.00	700,000.00	700,000.00	133,000.00	0.00	833,000.00
11	Plan de contingencia	EVENTO	1.00	1,030,000.00	1,030,000.00	195,700.00	0.00	1,225,700.00
							IVA	$3.427.030,00
							IMPOCOSNUMO	$1.351.200,00
							TOTAL	$39.999.230

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de ejecución debidamente soportado, de conformidad con las actividades y obligaciones contractuales.
- Factura electrónica de venta o documento equivalente, cuando corresponda.
- Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando legalmente haya lugar.
- Entrada al almacén municipal de aquellos bienes que, por su naturaleza y conforme a los procedimientos internos de la entidad, estén sujetos a dicho trámite, cuando aplique.
- Los demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La entidad no se hace responsable por las demoras que se presenten en el trámite de pago cuando estas sean ocasionadas por la presentación incompleta de los documentos requeridos o por el incumplimiento de las condiciones establecidas para su trámite.

La entidad efectuará las retenciones, descuentos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La liquidación del contrato, cuando corresponda, se realizará de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables y no constituirá requisito previo para efectuar el pago señalado anteriormente, siempre que el objeto contractual haya sido ejecutado y recibido a satisfacción.

5. PLAZO:

DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso. La aprobación de dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO, HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **YENNY MAGALI SANABRIA**, en su calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. **PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **16 de septiembre de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno